



de farmacéutico

Índice

■ Atribuciones y requisitos para ejercer la profesión	1
■ Obtención de la licencia	2
■ Mecanismo de revisión	5
■ Colegiación	5

ATRIBUCIONES Y REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN

El ejercicio de la farmacia consiste en evaluar y asegurar el uso apropiado de los medicamentos particularmente para detectar y prevenir los problemas farmacoterapéuticos, en preparar, conservar y entregar medicamentos con el propósito de mantener o de restablecer la salud.

Las siguientes actividades le están reservadas al farmacéutico en el marco del desempeño de la profesión:

- 1° emitir una opinión farmacéutica;
- 2° preparar medicamentos;
- 3° vender medicamentos;
- 4° vigilar la terapia medicamentosa;
- 5° iniciar o ajustar, de acuerdo a una receta, la terapia medicamentosa recurriendo eventualmente a los análisis de laboratorio apropiados;
- 6° prescribir un medicamento requerido con fines de contracepción oral de urgencia y ejecutar él mismo la receta.

PROFESIÓN DE EJERCICIO EXCLUSIVO

7 300 MIEMBROS

El ejercicio de la farmacia comprende asimismo la comunicación de la información sobre el uso prescrito o, a falta de receta, sobre el uso reconocido de los medicamentos, al igual que la constitución de una historia farmacológica para cada persona a la que el farmacéutico entregue medicamentos con receta y el estudio farmacológico de dicha historia.

El farmacéutico desempeña una profesión de ejercicio exclusivo. Debe poseer una licencia del *Ordre des pharmaciens du Québec* (en lo sucesivo “el Colegio”) y estar colegiado para:

- ejercer la profesión;
- utilizar el título reservado, esto es: “*pharmacien*”.

Informaciones útiles

- **Para ejercer su profesión en un establecimiento de salud o de servicios sociales, el farmacéutico debe preferentemente poseer un título de posgrado (maestría) en Farmacia o su equivalente. El programa de maestría tiene 16 meses de duración y comprende una práctica profesional de 12 meses.**
- **En Québec, sólo un farmacéutico puede ser propietario de una farmacia. En las demás áreas en las que este profesional puede desempeñarse, como son la docencia, la industria y la investigación, no es obligatorio poseer la licencia de ejercicio de la profesión, si bien es recomendable. Concretamente, la obtención de algunas becas o subsidios para investigación está supeditada a menudo a la incorporación al Colegio.**

Realizado en colaboración con:



ORDRE DES PHARMACIENS DU QUÉBEC

Immigration
et Communautés
culturelles

Québec 

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA

Para obtener la licencia, el aspirante debe poseer un título quebequense contemplado en la reglamentación, o bien un título o formación reconocidos como equivalentes por el Colegio. El aspirante, graduado en Québec o fuera de Québec, también debe:

- aprobar un práctica de internado, o bien, obtener el reconocimiento de la equivalencia de su práctica de internado por parte del Colegio;
- poseer un conocimiento de la lengua francesa apropiado para el ejercicio de la profesión.

Para obtener la licencia no es necesario ser residente permanente o ciudadano canadiense.

Consejo práctico

Si usted tiene la intención de ejercer la profesión de farmacéutico en Québec, es conveniente que se ponga en contacto con el Colegio antes de emprender viaje. De ese modo, podrá conocer las reglas que regulan el acceso a la profesión e iniciar las gestiones tendientes a obtener la licencia y colegiarse. Por otra parte, puede ocurrir que algunos procedimientos de inmigración lo obliguen a efectuar los trámites correspondientes ante el Colegio. Llegado el caso, el asesor de inmigración se lo indicará.

EQUIVALENCIA DE TÍTULO O DE FORMACIÓN

Para que un título expedido fuera de Québec sea reconocido como equivalente, debe constar que su titular posee un nivel de conocimientos equivalente al del poseedor de un título quebequense contemplado en la reglamentación.

Por consiguiente, se reconoce la equivalencia si el título se hubiera obtenido al final de estudios de nivel universitario de una duración mínima de 8 trimestres que comprendan cada uno 15 semanas de actividades y sumen 125 créditos como mínimo (un crédito representa 45 horas de presencia en aula o de trabajo personal).

Los créditos deben estar distribuidos en las siguientes áreas:

- ciencias biomédicas;
- ciencias químicas y farmacéuticas;
- ciencias farmacológicas;
- farmacia práctica y clínica;
- aspectos socioeconómicos y administrativos.

Si el título objeto de una solicitud de equivalencia se hubiera obtenido cinco años o más antes de dicha solicitud, y si los conocimientos que en él constan ya no correspondieran a los conocimientos enseñados en la actualidad debido al desarrollo de la profesión, el aspirante puede obtener el reconocimiento de equivalencia de su formación en caso de haber adquirido el nivel de conocimientos y habilidades requerido después de haber obtenido su título.

Información útil

En Québec, para ser admitido a los estudios universitarios se requiere generalmente haber cursado 13 años de estudios primarios, secundarios y postsecundarios (nivel collégial).

Para evaluar la equivalencia de la formación, se toman en cuenta el tipo y contenido de las asignaturas cursadas, al igual que los resultados obtenidos y el número de créditos correspondientes. Se consideran además los títulos universitarios obtenidos, expedidos en Québec o en otro lugar, los cursos de formación aprobados y cualquier otra actividad de formación continua o de perfeccionamiento, el tipo y la duración de la experiencia clínica pertinente, así como eventualmente la aprobación del examen de evaluación del *Bureau des examinateurs en pharmacie du Canada*.

Trámites para solicitar el reconocimiento de equivalencia de su título o formación

- 1 Usted debe utilizar los formularios prescritos por el Colegio, disponibles en su sitio Internet, y suministrar todos los siguientes documentos:
 - Expediente académico incluyendo la descripción detallada de los cursos seguidos, el número de créditos correspondientes, así como los resultados académicos obtenidos
 - Todo título obtenido
 - Constancia oficial del derecho a ejercer la profesión fuera de Québec (autorización, certificado de inscripción, licencia), si correspondiera
 - Carta de recomendación de su colegio profesional, si correspondiera
 - Constancia de participación en un curso de formación aprobado o en cualquier otra actividad de formación continua o perfeccionamiento en el área de la farmacia, si correspondiera
 - Constancia y descripción de la experiencia laboral pertinente en el área de la farmacia, si correspondiera
 - Lista de sus publicaciones pertinentes, si correspondiera
 - Constancia de aprobación del examen de evaluación del *Bureau des examinateurs en pharmacie du Canada*, si correspondiera
 - Certificado • partida de nacimiento • extracto del registro civil • prueba de ciudadanía canadiense
 - Fotografía con fecha inferior a un año, firmada al dorso por el aspirante
 - Cheque o giro postal de \$ 564,38 para cubrir los gastos de estudio del expediente
Estos gastos no son reembolsables.

Solamente pueden ser estudiadas las solicitudes debidamente completadas y acompañadas de todos los documentos exigidos.

Los documentos presentados deben ser **originales** o **copias certificadas conformes al original**. Los documentos redactados en un idioma distinto al francés o al inglés deben estar acompañados de una traducción en idioma francés, acompañada por una declaración jurada del traductor que la hubiera efectuado.

- 2 Antes de pronunciarse acerca de la equivalencia de su formación, el Colegio podrá pedirle la aprobación de un examen o la realización de una pasantía, o ambas cosas.
- 3 Usted recibirá por escrito el dictamen del Colegio sobre el reconocimiento de la equivalencia de su título o su formación. En caso de reconocimiento parcial de la misma, el Colegio le informará acerca de la formación complementaria, las pasantías o los exámenes cuya aprobación en el plazo fijado le permitiría obtener el reconocimiento completo de la equivalencia de su formación.

Informaciones útiles

- *Antes de reconocer la equivalencia de su formación, el Colegio solicita a la mayoría de las personas egresadas en el extranjero que cursen un programa de estudios en una universidad quebequense. El programa comprende especialmente cursos sobre legislación y reglamentación farmacéuticas, el sistema de salud, la atención farmacéutica y las aplicaciones clínicas de la profesión tal y como se ejerce en Québec. La persona debe cumplir los requisitos de admisión a la universidad y asumir los costos correspondientes a sus estudios.*
- *La capacidad de admisión de las dos universidades quebequenses que imparten el programa de estudios es muy limitada, lo que puede ocasionar largas esperas. En este programa, hay pocos cupos reservados a profesionales graduados en el extranjero. Por consiguiente, la selección de aspirantes se hace en función de la excelencia de su desempeño académico.*

PRÁCTICA DE INTERNADO

El internado tiene como objeto proporcionar un entrenamiento práctico a los aspirantes en un contexto real de ejercicio profesional en farmacia comunitaria (en laboratorio o en atención al público) o en farmacia de establecimiento de salud. El internado está centrado en:

- la preparación y venta de medicamentos con o sin receta;
- la comunicación de informaciones a un paciente o a un profesional de la salud sobre el uso prescrito de un medicamento o, a falta de receta, sobre el uso reconocido de un medicamento;
- la organización y el estudio crítico de la documentación necesaria en un laboratorio farmacéutico;
- la constitución, actualización, estudio farmacológico y utilización de las historias de medicación de pacientes;
- la vigilancia de la terapia medicamentosa.

La práctica tiene una duración máxima de 600 horas distribuidas en un período que varía entre 15 y 52 semanas, y se efectúa bajo la supervisión de uno o varios supervisores de práctica autorizados por el Colegio.

INSCRIPCIÓN A LA PRÁCTICA DE INTERNADO

Para efectuar la práctica de internado, usted ya debe contar con el reconocimiento de la equivalencia de su título o formación y haber remitido al Colegio el formulario correspondiente.

El Colegio le comunicará por escrito si usted cumple con los requisitos de la práctica. De no ser así, le indicará los elementos que deberá completar y los trámites a seguir para cumplir con dichos requisitos.

Informaciones útiles

- *Puede resultar difícil encontrar prácticas en las farmacias comunitarias y en los establecimientos de salud. Es posible además que el pasante no reciba remuneración.*
- *En determinados casos muy precisos, el aspirante formado en el exterior puede presentar una solicitud de reconocimiento de equivalencia de su práctica de internado. El Colegio le indicará las modalidades y los costos correspondientes. No obstante, habida cuenta del contexto particular del desempeño de la profesión de farmacéutico en Québec, en general no es posible lograr un reconocimiento de esta naturaleza.*

CONOCIMIENTO APROPIADO DE LA LENGUA FRANCESA

En virtud de la *Charte de la langue française*, los colegios profesionales sólo pueden otorgar una licencia de ejercicio regular a los aspirantes que posean un conocimiento de la lengua francesa apropiado para el desempeño de su profesión. Así, para obtener dicha licencia, un aspirante debe cumplir con este requisito, además de los mencionados anteriormente.

Información útil

Se considera que una persona tiene un conocimiento apropiado de la lengua francesa si ha cursado a tiempo completo al menos tres años de educación de nivel secundario o postsecundario en francés.

El aspirante en cuyo expediente no conste un conocimiento apropiado de este idioma debe aprobar el examen de francés del *Office québécois de la langue française* (OQLF). El formulario de inscripción al examen le será enviado **por el Colegio** luego de la presentación de su solicitud de reconocimiento de equivalencia de su título o formación.

El desempeño de la profesión de farmacéutico conlleva un importante aspecto de comunicación con los clientes y, por consiguiente, exige un buen conocimiento de la lengua francesa. **Bajo determinadas condiciones**, el Colegio puede otorgar una licencia temporal de un año de duración como máximo a un aspirante que no posea un conocimiento apropiado del idioma.

La licencia temporal puede ser renovada hasta tres veces con la autorización del OQLF. En cada renovación, el aspirante debe presentarse a los exámenes convocados de acuerdo a los reglamentos del OQLF. Al término del plazo, el aspirante deberá haber aprobado el examen del OQLF para obtener una licencia regular. Este examen es gratuito y se rinde en Montréal.

Trámites para la obtención de la licencia

Si usted ha cumplido con todos los requisitos y modalidades para la obtención de la licencia, el Colegio le otorgará su licencia de ejercicio.

MECANISMO DE REVISIÓN

En caso de denegación o de reconocimiento parcial de la equivalencia de su diploma o formación, el postulante puede exponer su descargo ante el Colegio y solicitar una reconsideración del dictamen. Si el aspirante no hubiera reunido los requisitos de la práctica prevista en la reglamentación, puede asimismo solicitar la revisión del dictamen del Colegio al respecto. Toda solicitud de revisión debe respetar los plazos previstos en la reglamentación. La decisión revisada es definitiva.

COLEGIACIÓN

Para ejercer la profesión de farmacéutico y utilizar el título reservado, el titular de una licencia debe estar colegiado (estar inscripto en la lista del Colegio). Para colegiarse, usted debe:

- presentar una solicitud por escrito utilizando el formulario correspondiente y firmar la declaración referida a los fallos disciplinarios y penales dictados en Québec y fuera de Québec;
- abonar la cuota anual, que incluye los costos de expedición de la licencia y los gastos de inscripción al Colegio;
- suscribir un seguro de responsabilidad profesional.

La cuota anual de \$ 1 083,68 incluye la inscripción al Colegio y \$ 24,80 como contribución al financiamiento del *Office des professions du Québec*. El costo anual del seguro de responsabilidad profesional asciende a \$ 307,38.

Referencias

- *Loi sur la pharmacie (LRQ, c. P-10)*.
- *Règlement sur les normes d'équivalence de diplôme et de la formation aux fins de la délivrance d'un permis de pharmacien (c. P-10, r.12.2 1)*.
- *Règlement sur les conditions et modalités de délivrance des permis de l'Ordre des pharmaciens du Québec (c. P-10, r.8.1)*.



Información sobre requisitos para ejercer la profesión en Québec

- **Ordre des pharmaciens du Québec**
Direction de l'admission et du perfectionnement
266, rue Notre-Dame Ouest, bureau 301
Montréal (Québec) H2Y 1T6

En Montréal:
514 284-9588

Desde otros lugares de Québec:
1 800 363-0324

Fax: 514 284-3420

Internet: www.opq@org
Correo electrónico: dap@opq.org

Información sobre constancias y exámenes para evaluación del conocimiento del francés

- **Office québécois de la langue française**
www.oqlf.gouv.qc.ca

Información sobre el sistema profesional quebequense y Código de Profesionales

- **Office des professions du Québec**
www.opq.gouv.qc.ca
- **Conseil interprofessionnel du Québec**
www.professions-quebec.org

Información y asistencia en los trámites ante un colegio profesional

- **Ministère de l'Immigration et des Communautés culturelles**
www.immigration-quebec.gouv.qc.ca

En la región de Montréal:
Comuníquese con el *Service d'information sur les professions et métiers réglementés*
514 864-9191.

Desde otros lugares de Québec o del extranjero:
Comuníquese con el **Service Immigration-Québec** que cubre su región de instalación.

Difusión de leyes y reglamentos

- **Les Publications du Québec**
www.publicationsduquebec.gouv.qc.ca

Información sobre el mercado de trabajo en Québec

- **Emploi-Québec**
emploi.quebec.net
- **Ministère du Développement économique, de l'Innovation et de l'Exportation**
www.mdeie.gouv.qc.ca

Asimismo puede obtener el folleto *El desempeño de una profesión regida por un colegio profesional*

En Internet:
www.inmigration-quebec.ca

En Québec:
en un **Service Immigration-Québec**

En el extranjero:
en el **Bureau d'immigration du Québec** que cubre su territorio

Advertencia

La información contenida en este documento fue actualizada en agosto de 2008. Procede de diversas fuentes y no sustituye de modo alguno los textos legales ni los reglamentos vigentes.

Los costos indicados están sujetos a modificaciones. Están expresados en dólares canadienses e incluyen todos los impuestos aplicables.

La forma masculina se utiliza para dar fluidez al texto y designa tanto a hombres como a mujeres.

En este documento, se emplean las palabras "Québec" y "Montréal" respetando la grafía francesa.

El Ordre des pharmaciens du Québec ha validado el contenido de la versión francesa de la ficha. La versión española, aunque es una traducción conforme a la versión francesa, no ha sido objeto de validación.

